

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13177 *ORDEN de 14 de junio de 2001 por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente en Escuelas europeas de funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros.*

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo), por la que se establece el procedimiento para la provisión de vacantes de personal funcionario docente en el extranjero, y con la Resolución de la Secretaría General Técnica de 30 de enero de 2001, por la que se determina el procedimiento para la tramitación de las prórrogas de los funcionarios docentes adscritos a Escuelas europeas, que finalicen alguno de los períodos de permanencia en dichas Escuelas al terminar el curso 2000-2001, la Secretaría General Técnica del Departamento, previo informe del Consejo de Inspección de las Escuelas, ha elevado propuesta de prórroga de la adscripción temporal en plaza docente en el exterior a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros que se relacionan en anexo a esta Orden.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la adscripción temporal en plaza docente en el exterior de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros que figuran en el anexo a esta Orden por los períodos que en cada caso se indican.

Segundo.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien impugnarla directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 14 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmos. Sres. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios y Secretario general técnico.

ANEXO

Profesores de Enseñanza Secundaria

Nombre y apellidos	N. R. P.	Especialidad	Escuela europea	Período n.º	Período de nombramiento
Luxemburgo:					
Juan Gonzalo García Navarro	1714619535A0590	Biología y Geología	Luxemburgo	2.º	1-9-2001-31-8-2004
Manuel Sanz López	1720068002A0590	Matemáticas	Luxemburgo	3.º	1-9-2001-31-8-2005
Países Bajos:					
Sagrario Rey del Corral	A48EC18383	Lengua C. y Literatura ...	Bergen	3.º	1-9-2001-31-8-2004

Maestros

Nombre y apellidos	N. R. P.	Escuela europea	Período n.º	Período de nombramiento
Bélgica:				
María Pilar Escolá Torrente	A45EC158859	Bruselas III	2.º	1-9-2001-31-8-2004
Rodolfo Vélez Olásolo	A45EC136242	Bruselas I	2.º	1-9-2001-31-8-2004
Luxemburgo:				
María Rosario Velasco Sanz	A45EC200872	Luxemburgo	3.º	1-9-2001-31-8-2005

13178 *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 2 de abril de 2001.*

Por Resolución de 2 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Mariano Zabía Lasala.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección*Subdirección General de Alta Inspección*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.646.036 pesetas/año. Administración: AE. Grupo: A. Localidad y provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Ministerio; centro directivo; puesto; nivel; provincia: Educación, Cultura y Deporte; 30; Madrid.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Albaina Martín, Ana Isabel. Número de Registro de Personal: 1623808057 A0590. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Profesores de Enseñanza Secundaria. Situación: Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13179 *REAL DECRETO 789/2001, de 6 de julio, por el que se dispone el cese como Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de don José María García Oyaregui.*

A propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2001,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don José María García Oyaregui como Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 6 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JESÚS POSADA MORENO

13180 *REAL DECRETO 790/2001, de 6 de julio, por el que se nombra Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a don Isaías López Andueza.*

A propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2001,

Vengo en nombrar Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a don Isaías López Andueza.

Dado en Madrid a 6 de julio de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JESÚS POSADA MORENO

UNIVERSIDADES

13181 *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2001, de la Universidad de Oviedo, por la que se retrotraen al 20 de diciembre de 1999 los efectos económicos y administrativos del nombramiento de don Manés Fernández Cabanas como Profesor titular de Universidad.*

Vista la solicitud de don Manés Fernández Cabanas, por la que solicita el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a su nombramiento como Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», por Resolución de esta Universidad de 8 de agosto de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto;

Considerando que razones de justicia material y equidad justifican la retroacción de los efectos del nombramiento a la fecha máxima en que debió tomar posesión de la plaza, y que no existen terceros interesados en el procedimiento del concurso que pudieran resultar eventualmente perjudicados por la aplicación de la regla de la retroactividad;

Considerando que el artículo 57 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, como ocurre cuando se estima un recurso administrativo, y cuando produzcan efectos favorables en el interesado, siempre que los supuestos de hecho existieran ya en la fecha en que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesionen derechos e intereses legítimos de otras personas.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás disposiciones de desarrollo, resuelve:

Único.—Retrotraer al 20 de diciembre de 1999 los efectos económicos y administrativos del nombramiento de don Manés Fernández Cabanas como Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 6 de junio de 2001.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.